

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Nuria Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010489.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en la Av. del Guadiana s/n, edificio D-3 Mérida (Badajoz), se ha instruido a D.^a Nuria Sánchez Arroyo, con N.I.F. 912.007-B y último domicilio fiscal en C/ Tomás Romero de Castilla, 20-3.º-B, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 273, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la donación de ciento noventa y cinco participaciones de diez mil pesetas nominales cada una de la compañía Mercantil "Sánchez Almacenes de Construcción, sociedad limitada", formalizada la misma en documento público el día 30 de abril de 1992 ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, con el n.º 1077 de su protocolo (Expte. n.º 95010489).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 11 de abril de 1996.—Por la Inspección, La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de

Extremadura a D. Francisco Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010490.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en la Av. del Guadiana s/n, edificio D-3 Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Francisco Sánchez Arroyo, con D.N.I. 9.192.006 y último domicilio fiscal en C/ Tomás Romero de Castilla, 20-3.º-B, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 274, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la donación de ciento noventa y cinco participaciones de diez mil pesetas nominales cada una de la compañía Mercantil "Sánchez Almacenes de Construcción, sociedad limitada", formalizada la misma en documento público el día 30 de abril de 1992 ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, con el n.º 1077 de su protocolo (Expte. n.º 95010490).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 11 de abril de 1996.—Por la Inspección, La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Diana Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010491.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en la Av. del Guadiana s/n, edificio D-3 Mérida (Badajoz), se ha instruido a D.ª Diana Sánchez Arroyo, con D.N.I. 9.192.005 y último domicilio fiscal en C/ Tomás Romero de Castilla, 20-3.º-B, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 275, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la donación de ciento noventa y cinco participaciones de diez mil pesetas nominales cada una de la compañía Mercantil "Sánchez Almacenes de Construcción, sociedad limitada", formalizada la misma en documento público el día 30 de abril de 1992 ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, con el n.º 1077 de su protocolo (Expte. n.º 95010491).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 11 de abril de 1996.—Por la Inspección, La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 1966, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Abastecimiento a Brovales.

Para la ejecución de la obra: Abastecimiento a Brovales, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de abril de 1996, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación. El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 15 de abril de 1996.—El Secretario Gral. Técnico, P.D. (Orden 3 de octubre de 1995).—A. RAFAEL PACHECO RUBIO.